



Plan B modificado... pasan del A al C para evitar errores de inconstitucionalidad

Por Juan Antonio Cruz Bautista*

- Adán Augusto se reunió con Monreal previo a la discusión en comisiones
- PVEM, PT y PES aceptan "error" que los beneficiaba

Las comisiones que corrigieron los errores plantados en el dictamen que se aprobó en la Cámara de Diputados, antes de que pasara al Senado de la República, concentraron las reformas y adiciones en tres grandes temas: Ejercicio de Derechos Político-Electorales; Sistema Nacional Electoral y Justicia Electoral, con la finalidad de mejorar las instituciones y procedimientos electorales, para contar con disposiciones normativas que busquen lograr comicios más apegados a los principios rectores de la función electoral.

Lo primero que hicieron las comisiones unidas de Gobernación que preside la senadora Mónica Fernández y de Estudios Legislativos, Segunda, de Rafael Espino, fue pelearse por quitar el beneficio al partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación en cualquiera de las elecciones para que no le cancelen su registro, que por error los diputados habían modificado del dictamen original para su beneficio.

Esto lo deben aprobar en la Cámara de Diputados, una vez que les sea regresado el dictamen por la Cámara de Senadores, si quieren que el Plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador siga su curso legislativo, además les advierten que les será imposible volver intentar plantar errores apropiados para su beneficio.

Destaca el hecho que antes de su discusión en comisiones en el Senado de la República, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López se reunió con el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ricardo Monreal Ávila.

En la reunión advirtieron al menos 100 modificaciones al Plan B de AMLO, 70 de las cuales son prioridad para el Pleno del Senado, al identificar bloques de inconstitucionalidad aprobados fast track en la Cámara de Diputados, además de los errores plantados al dictamen que publicado en la gaceta parlamentaria, pero que beneficiaban al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT) y Partido Encuentro Solidario (PES) y hasta al Partido Revolucionario Institucional (PRI) para que no pierdan su registro en caso de no obtener el 3 por ciento de los votos.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ejercicio de Derechos Político-Electorales; Sistema Nacional Electoral y Justicia Electoral son los tres ejes fundamentales con los que buscan fortalecer a las instituciones, perfeccionar a los distintos órganos colegiados electorales, mejorar su desempeño bajo los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, desempeño institucionalidad, transparencia, rendición de cuentas con el objeto de tener instituciones electorales democráticas.

Con la creación del Sistema Nacional Electoral, esperan generar un ahorro significativo, sin detrimento de la democracia participativa, además que el voto de las y los ciudadanos mexica-

nos residentes en el extranjero será únicamente por internet. En la ley general de Instituciones y Procedimientos Electorales se modifica que las precampañas darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección y no en noviembre como es actualmente, y podrán durar más de sesenta días.

Establece que a más tardar en noviembre del año previo al de la elección, el Consejo General determinará los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretenda ser postulado y no en octubre.

Se obliga a los órganos electorales a cumplir el mandato del artículo 127 constitucional que ordena que las percepciones salariales de las personas Consejeras Electorales, las personas Magistradas Electorales y la totalidad de servidores públicos tanto del INE como del TEPJF sean inferiores al salario del Presidente de la República.

Elimina también el requisito de ser mexicano por nacimiento para ejercer el cargo de consejero y se establece que el requisito es tener nacionalidad mexicana y se eliminan los fondos y fideicomisos del Instituto.

También obliga a los legisladores que pretenden reelegirse a separarse de su cargo con el fin de evitar el uso de recursos públicos en sus campañas electorales.

El proyecto establece cuotas para las candidaturas a legisladores federales, postulando al cinco por ciento de personas pertenecientes a una comunidad indígena, afro-mexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual y/o residentes en el extranjero.

Con las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la creación de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral buscan hacer más "eficiente, austera y expedita" la justicia electoral.

Restringe la facultad de sanción del Instituto sobre conductas cuya facultad corresponda a otras autoridades, fiscales o administrativas y su posibilidad de vincularlas con conductas electorales.

Compactan, además, la estructura orgánica del INE y de los Organismos Públicos Locales (OPL) en las entidades federativas. Crean la Comisión de Administración como responsable del manejo presupuestal, el seguimiento del gasto y el Servicio Profesional Electoral Nacional. Mientras que, la secretaria ejecutiva del INE se convierte en auxiliar del Consejo General en materia de coordinación de las Direcciones en actividades ejecutivas.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Dirección Jurídica se fusionan para dar origen a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso Electoral.

La Comisión de Prerrogativas absorbe al Comité de Radio y Televisión y la vinculación con los OPL pasa a ser responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación. Suprime, igualmente, la franquicia telegráfica de los partidos políticos y se unifica el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con el cómputo de la elección, que empezará el domingo de la jornada electoral y se transmitirá en tiempo real.

*@jcbreportero